

## DECRETO Nº 4075

LAJA, diciembre 30 del 2010

CA TOLEDO

ALCALDE

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por MIGUEL GAJARDO VILCHES, Administrador Municipal, Grado 7º E.M., JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7º E.M., visado por el Alcalde;;
- 2- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

1.- CONCEDASE permiso administrativo a MIGUEL GAJARDO VILCHES, Administrador Municipal, Grado 7º E.M., JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7º E.M, ambos por la mañana del 31 diciembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/ADD/mens -DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Interesado

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl